

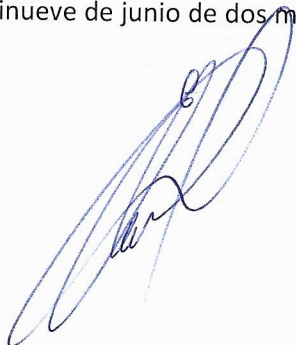
D^a Elena Santana González como Secretaria del Consejo de Administración por Delegación del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local

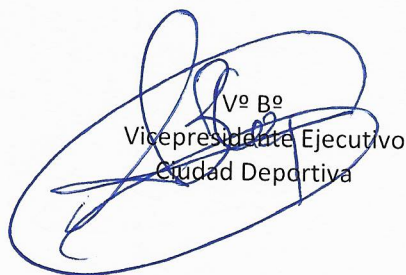
CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, por cinco votos a favor de los Consejeros con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Clubes Deportes Individuales, y 1 FAPA, y la abstención, 1 Grupo Unidas Podemos, acuerda:

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar mediante procedimiento abierto, el servicio de transporte discrecional en autobús para la Ciudad Deportiva Municipal (exp. nº 75) por el plazo de dos años y la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, con un presupuesto base de licitación de 51.947,50 euros anuales, que corresponden a 47.225,00 euros mas 4.722,50 euros en concepto de IVA, así como la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la Ciudad Deportiva Municipal, en Alcalá de Henares a veintinueve de junio de dos mil veinte.




Vº Bº
Vicepresidente Ejecutivo
Ciudad Deportiva

